3º. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

4º. Por el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos, estando durante el período de construcción y asimismo, en el de explotación bajo vigilancia e inspección del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca en su totalidad.

5º. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6º. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7º. Antes de la puesta en marcha deberá presentarse contrato suscrito con persona física o jurídica competente, en la que se haga responsable de mantener las instalaciones en el debido estado de conservación y funcionamiento.

8º. Se efectuarán las inspecciones periódicas reglamentariamente previstas en el artículo 13 del Reglamento de Centrales Eléctricas y Centros de Transformación así como en el articulo 163 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización no releva la necesidad de obtener cualquier otra prevista en la legislación vigente.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe Interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo en el plazo de un mes según lo previsto en el artículo 58.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 27 de enero de 2003.

El Director General de Energía y Minas,
FRANCISCO MELERO CRESPO

669 ***RESOLUCION de 18 de febrero de 2003, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, de Huesca, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención del carné profesional de Instalador de fontanería.***

1º.—Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contado desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

Irán dirigidas al Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, presentándose las mismas en el Registro de entrada del citado Servicio en la Plaza Cervantes, nº 4, Edificio Múltiple, de Huesca o en cualquiera de los órganos que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Derechos de examen.

El aspirante para la obtención del carné profesional practicará autoliquidación de los derechos de examen utilizando al efecto el impreso oficial correspondiente (Publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 16.01.02) y que se facilitará en los Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón.

Los derechos de examen, (21,76 euros), se efectuarán mediante ingreso directo o por transferencia en alguna de las cuentas indicadas:

—Caja de Ahorros de la Inmaculada. (CAI).

—Caja de Ahorros y M.P. de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja).

—Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos (Multicaja).

—Caja Rural de Aragón (Cajalón).

—Caja Rural de Teruel.

—Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

—Banco Santander Central Hispano (BSCH).

—Banco Español de Crédito (BANESTO).

—Banco Zaragozano (BANZANO).

Junto con la solicitud se presentará cumplimentado en todos sus puntos el anexo de autoliquidación del pago de la tasa por derechos de examen.

2º.—Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias en el tablón de anuncios del Servicio Provincial, Plaza Cervantes, nº 4, Edificio Múltiple de Huesca, se expondrá la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales para la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión.

Transcurrido este plazo, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios citado.

3º.—Fecha del examen.

El examen se efectuará el día 11 de abril a las 17 horas, en la Escuela Universitaria Politécnica de Huesca, sita en Carretera de Cuarte, s/n.

4º.—Tribunal seleccionador.

Presidente Titular: Tomás Peñuelas Ruiz.
Presidente Suplente: Rosa Torreano Armengol.
Vocal Titular: Roberto Borruel Nacenta.
Vocal Suplente: José Antonio Vidal Grau.
Vocal Titular: José Luis Ara Porté
Vocal Suplente: Antonio Soldevilla Santamaría
Vocal Titular: Mª José Catalán Viu.
Vocal Suplente: Ana Belenguer Abós.
Secretario Titular: Miguel Angel Rodríguez Huerta.
Secretario Suplente: José Antonio Viñao Marcos

5º.—Desarrollo del examen.

Consistirá en la realización de una prueba escrita, subdividida en dos partes:

—La primera tipo test sobre normas Básicas para instalaciones Interiores de Suministro de Agua. Aprobadas por Orden de 9 de diciembre de 1975 (BOE 13-1-76) y cualquier otra normativa relativa a dichas instalaciones, vigente en el momento de las pruebas de aptitud.

—La segunda sobre aplicación de estas Normas a casos prácticos.

6º.—Resultados.

La valoración de los exámenes dará lugar a la calificación de «apto» o «no apto». El Tribunal hará público el resultado de las pruebas en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca.

Huesca, 18 de febrero de 2003.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

SOLICITUD DE EXAMEN PARA LA OBTENCION DE CARNET PROFESIONAL DE INSTALADOR DE FONTANERÍA

1.- CONVOCADO EN EL BOLETIN OFICIAL DE ARAGON DE FECHA:

2.- DATOS PERSONALES

NOMBRE	APELLIDOS		
FECHA NACIMIENTO	NIF	Nº DE TELÉFONO	
DOMICILIO (Calle o plaza)	LOCALIDAD		CODIGO POSTAL

3.- DOCUMENTACION ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

- ☐ Fotocopia del D.N.I.
- ☐ Impreso de autoliquidación de tasas del examen.

_____, a ____ de _____ de 2003

Firmado

SR. DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO.-HUESCA